



## CIRCULAR N° 0041 DE 2020

DE : JEFE DE PERSONAL  
PARA : SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ASUNTO : DÍA DE DESCANSO REMUNERADO – 24 DE DICIEMBRE DE 2020  
FECHA : DICIEMBRE 22 DE 2020

La División de Personal comunica que se adoptado la decisión de suspender por el día 24 de diciembre de 2020 las actividades laborales presenciales teniendo en cuenta las festividades tradicionales de este día y el característico tráfico de nuestra ciudad que podría llevarlos a verse en aglomeraciones que ante la presente pandemia es de vital importancia evitar.

Lo anterior, para aquellos funcionarios de planta y UTL que no tienen el periodo vacacional causado al 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, no disfrutarán de las vacaciones colectivas o fueron aplazadas por necesidad del servicio.

Cordialmente:



**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**  
Jefe División de Personal

Proyectó: Ma. Sonia Díaz H.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3823000/4000/5000  
Línea Gratuita 018000122512